

**FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, S.A.**

*Presidente*

*Calle de S. Calonge, 1  
Reinosa*

Me dirijo a Vd. para explicarle las razones que han obligado a nuestra Empresa a llevar a cabo un Plan de Viabilidad y cómo pensamos llevarlo a la práctica para poder garantizar nuestro futuro.

Como Vd. sabe, España ingresó en la C.E.E. el día 1 de Enero de 1986, y en el Tratado de Adhesión se comprometió a reestructurar las empresas del Sector Siderúrgico, en el cual se integra la nuestra, para evitar que sigan incurriendo en pérdidas.

Para alcanzar este objetivo, el Plan de Viabilidad de nuestra Empresa contempla los aspectos siguientes:

- Un Plan Comercial que supone que en 1989 tendremos unas ventas crociantes que, en algunos productos, serían el doble de las de 1986.
- Un Plan Industrial que exige para modernizar nuestra fábrica unas inversiones cuyo coste superará los 4.500 millones de pesetas.
- Un Plan Financiero que supone la aportación de 13.200 millones de pesetas, por parte del INI, para saldar nuestras deudas del pasado, financiar las nuevas inversiones y mejorar nuestra situación patrimonial.
- Un Plan Laboral que contempla el funcionamiento de acuerdo con las producciones previstas, con una plantilla de 1.250 trabajadores.

A mediados de 1986 entregamos a la C.E.E. este Plan para su estudio y eventual aprobación. La C.E.E. de acuerdo con

la Administración española encargó a una compañía especializada, ATKINS, el estudio de nuestro Plan. Después de analizarlo en profundidad, ATKINS consideró que nuestro Plan es realista y garantiza el futuro de la Empresa. Posteriormente, en Febrero de 1987, la C.E.E. aprobó el Plan y autorizó a la Administración española a conceder a nuestra Empresa las ayudas previstas.

Los aspectos, comercial, industrial y financiero del Plan de Viabilidad, vienen siendo aplicados según el calendario previsto. Por el contrario, el Plan Laboral no ha podido iniciarse ya que las negociaciones habidas, primero entre la Dirección y el Comité de Empresa, y después con la asistencia del INI y las Centrales Sindicales, no han logrado obtener un acuerdo.

Ante estas circunstancias, me siento en la obligación de informarle del contenido de la última oferta que la Empresa ha realizado y que, en detalle, es la siguiente:

Los trabajadores excedentes que eran 463 en fecha 1-1-87, como consecuencia de las 27 bajas producidas (fundamentalmente, bajas incentivadas), pasan a ser 436 a fecha 1 de junio de 1987 y causarían baja de acuerdo con el calendario previsto y por alguno de los mecanismos siguientes:

- 222 trabajadores que cumplirán 52 años antes de 31 de Diciembre de 1988, se incorporarían al Fondo de Promoción de Empleo para permanecer en él durante un periodo de 3 años cobrando, prácticamente, el mismo salario líquido que en activo, para luego enlazar con un sistema de prejubilación.
- 33 trabajadores que, o bien ya tienen reconocida una incapacidad laboral total ó son susceptibles de que se les reconozca tras la oportuna tramitación, causarían baja y cobrarían además de la pensión que la Seguridad Social les reconozca, un complemento que la Empresa les abonará a través de los mecanismos que en su caso se pacten.

**FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, S.A.**

*Presidente*

*Reunión de A. Calatayud,  
Reinosa*

3.

- Los trabajadores que voluntariamente soliciten la baja a través del FPE percibirán la indemnización correspondiente.
- El INI ofertaría cierto número de puestos de trabajo en empresas del propio Grupo INI para aquellos trabajadores de nuestra Empresa que estén en el FPE y estén interesados en recolocarse.
- En el área de Reinosa se van a instalar varias empresas de total solvencia, al amparo de los beneficios que la Administración ofrece e incentivadas por nuestro compromiso de subvencionar por cada empleo creado para trabajadores excedentes de FOARSA.
- 16 trabajadores de los que se incorporarían al FPE, serían recolocados en nuestra Empresa, cuando la instalación de tratamiento de cilindros (una de las inversiones previstas) entre en servicio, lo cual tendría lugar a lo largo del año 1989.
- Por último, la Empresa incorporaría al FPE a todos los trabajadores excedentes (cualquiera que sea el mecanismo por el que van a ser recolocados), bajo la forma jurídica de suspensión temporal del contrato de trabajo, con garantía de cobrar íntegramente su salario.

Como características fundamentales de la oferta que la Empresa ha hecho al Comité de Empresa y Centrales Sindicales, destacan tres:

- No habrá NINGUN DESPIDO.
- Todos los trabajadores excedentes tendrán a través de los distintos mecanismos GARANTIZADO EL COBRO DE SUS SALARIOS.
- Al final del período de tres años de estancia en el FPE, todos los trabajadores habrán tenido su OPORTUNIDAD DE RECOLOCARSE.

**FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, S.A.**

*Presidente*

*Resolución de A. Calonge,  
Reinosa*

4.

Esta oferta no ha sido aceptada por el Comité de Empresa, como han manifestado en la última reunión celebrada el día 9 de Julio de 1987.

Ante este rechazo y con el sólo propósito de no poner en peligro el futuro de nuestra Empresa y los 1.250 puestos de trabajo que el Plan de Viabilidad garantiza, hemos tenido que optar por la única vía legal que nos queda y consistente en reabrir el período de consultas del expediente planteado en el mes de Marzo, en el cual continuarán las negociaciones entre la Dirección y el Comité de Empresa, para en caso de desacuerdo final, esperar la resolución de la Dirección General de Trabajo, que sin duda no podrá contemplar los mecanismos voluntarios que la Empresa ha ofrecido.

Por último, quiero transmitirle mi seguridad sobre el futuro de nuestra Empresa y su desarrollo, que consolidaría la NAVAL, uno de los principales patrimonios de Reinosa. Este futuro solo se puede garantizar mediante la aplicación íntegra del Plan de Viabilidad.

Un afectuoso saludo,



José Luis Alvarez